

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 145

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE MARZO DEL 2026.

En la ciudad de Pindal, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, a las 8:00 horas, se contó con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal, y de los señores concejales: Calderón Rogel Marjorie Belén; Calderón Calderón Mariela de Jesús; Loyola Valencia Ángel Vicente; Malla González Wilson Joselito y Valdivieso Martínez Christian Alonso; en calidad de miembros del Pleno del Concejo Municipal, y actuando como secretario del mismo, el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache.

S: Señor alcalde, señores concejales, muy buenos días con todos y cada uno de ustedes. Señor alcalde, me permito informarle que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria N.º 145 convocada por usted para que se lleve a efecto el día de hoy, miércoles 4 de marzo del 2026.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Buenos días, señores concejales, señor secretario, iniciemos dando lectura de la convocatoria para la sesión del día de hoy, miércoles 4 de marzo del 2026.

S: Con su venia, señor alcalde, doy lectura a la convocatoria para la sesión ordinaria N.º 145.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL.

De conformidad con lo que disponen los arts. 60, literal c); 316, numeral 2, y 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el art. 20, numeral 2; art. 23, inciso tercero y arts. 26 y 27 de la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal, en mi calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los señores concejales a sesión ordinaria de concejo, con las especificaciones y el orden del día que detallo a continuación:

FECHA: MIÉRCOLES 4 DE MARZO DEL 2026.

HORA: 8:00

LUGAR: Sala de sesiones del GADMC-PINDAL.

Hasta aquí la convocatoria para la sesión ordinaria N.º 145 realizada por usted, señor alcalde, con fecha 2 de marzo del 2026. Señor alcalde, señores concejales.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. El señor secretario ha dado lectura a la convocatoria; si no existe ninguna objeción respecto a la convocatoria, podemos dar inicio a la presente sesión con la lectura del primer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, al no existir ninguna objeción a la convocatoria, doy lectura al **PRIMER** punto del orden del día.

Constatación del quórum.

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 145

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética, con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria N.º 145 convocada para el día de hoy, miércoles 4 de marzo del 2026.

- | | |
|---|-----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | Presente; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | Presente; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | Presente; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | Presente; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez Christian Alonso. - | Presente. |

Señor alcalde, además de su presencia, contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Además, contamos con la presencia del Ab. Fernando Toledo Ávila, procurador síndico del GADMC-PINDAL. Por lo expuesto, tenemos el quórum reglamentario, como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal; en virtud de ello, procede la sesión ordinaria convocada para el día de hoy miércoles 4 de marzo del 2026.

Hasta aquí el primer punto del orden del día, señor alcalde.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Después de haber dado lectura a la convocatoria y haber realizado la constatación del quórum. Teniendo presentes a la mayoría de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, la presente sesión ordinaria convocada para que se lleve a efecto el día de hoy miércoles 4 de marzo del 2026, puede desarrollarse con total normalidad; por lo tanto, la declaro legalmente instalada. Señor secretario, por favor, dé lectura al tercer punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, doy lectura al **TERCER** punto del orden del día.

Lectura y aprobación del orden del día.

S: El orden del día establecido para la sesión ordinaria N.º 145, convocada para el día de hoy, miércoles 4 de marzo del 2026, es el siguiente:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria de Concejo N.º 145 por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL;
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 144, que el Pleno del Consejo del GADMC-PINDAL llevó a efecto el día miércoles 25 de febrero del 2026.
5. Análisis y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** de la ordenanza que aprueba la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) del cantón Pindal al plan nacional de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 145

desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su estrategia territorial nacional (ETN) y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

6. Clausura de la sesión.

Hasta aquí el orden del día establecido para la sesión ordinaria N.º 145, convocada para el día de hoy miércoles 4 de marzo del 2027, señor alcalde, señores concejales.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Pongo a consideración de ustedes el presente orden del día. Señores concejales, al tratar el tercer punto del orden del día, corresponde aprobar los puntos a tratar en la presente sesión; si tienen alguna objeción o desean incorporar un punto al orden del día, pueden hacerlo.

C. Marjorie Belén Calderón: Muy buenos días con todos, honorable concejo, señor secretario, yo mociono que se someta a votación el tercer punto del orden del día.

S: Con la moción realizada por la concejal Marjorie Belen Calderon, existe apoyo a la moción.

C. Vicente Loyola Valencia: Señor secretario, apoyo la moción realizada por la concejal Marjorie Belén Calderón.

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por la concejal Marjorie Belén Calderón y el apoyo del concejal Vicente Loyola Valencia para someter a votación la aprobación del tercer punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, tomo votación.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del Pleno del Concejo queda aprobado el tercer punto del orden del día.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde, señores concejales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 145

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día.

Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 144, que el Pleno del Consejo del GADM-PINDAL llevó a efecto el día miércoles 25 de febrero del 2025.

Debo manifestar, señor alcalde, señores concejales, que el acta de la sesión ordinaria N.º 144 fue enviada a cada uno de ustedes en forma digital, para su revisión. Así mismo, señores concejales, les hago conocer que algunos errores de escritura han sido subsanados mediante una revisión exhaustiva del acta N.º 144.

En la parte pertinente del acta N.º 144, al tratar el CUARTO punto del orden del día, el Pleno del Concejo Municipal resuelve: **APROBAR** el contenido del acta de la sesión ordinaria N.º 143, llevada a efecto por el Pleno del Consejo del GADM del cantón Pindal, el día miércoles 25 de febrero del 2025. Al tratar el QUINTO punto del orden del día. El Pleno del concejo municipal resuelve: **EMITIR** mediante resolución un exhorto a los organismos de gobierno y prefectura, con la finalidad de que atiendan en forma urgente con recursos y equipo caminero para rehabilitar la red vial en las zonas rurales del cantón Pindal, las mismas que han sido dañadas por la fuerte época invernal y que ha sido motivo de declaratoria de emergencia conforme consta en la resolución administrativa No. 036-2026-AC-GADMCP. Hasta aquí la parte pertinente del contenido del acta N.º 144, señores concejales.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales; si existe alguna pregunta o alguna observación respecto al contenido en el acta N.º 144, en este momento lo podemos hacer; de no ser así, señor secretario, sírvase constatar si existe la moción para someter a votación el cuarto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, constato si existe la moción para someter a votación el cuarto punto del orden del día. Señores concejales, una vez que ha sido expuesto el cuarto punto del orden del día. Si no existe ninguna objeción o pedido de corrección, solicito que realicen la moción para someter a votación y aprobación del cuarto punto del orden del día.

C. Marjorie Belén Calderón: Yo de mi parte no tengo ninguna novedad respecto al acta N.º 144, de fecha 25 de febrero del 2026. Así que permítame, honorable concejo, mocionar para que se someta a votación el cuarto punto del orden del día.

S: Con la moción realizada por la concejal Marjorie Belén Calderón, existe apoyo a la moción.

C. Wilson Malla González: Señor secretario, apoyo la moción realizada por la compañera Marjorie Belén Calderón para que se someta a votación la aprobación del acta N.º 144.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 145

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por la concejal Marjorie Belén Calderón y el apoyo del concejal Wilson Malla González para someter a votación y aprobación el cuarto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, tomo votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del pleno del Concejo queda aprobado el cuarto punto del orden del día. Esto es el contenido del acta N.º 144 de la sesión ordinaria llevada a efecto por el Pleno del Concejo Municipal el día miércoles 25 de febrero del 2026.

Hasta aquí el cuarto punto del orden del día, señor alcalde, señores concejales.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al quinto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día.

Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE de la ordenanza que aprueba la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) del cantón Pindal al plan nacional de desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su estrategia territorial nacional (ETN) y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Para tratar este punto, se han enviado en forma digital los informes técnico y jurídico a los señores concejales para su respectiva revisión; así mismo, con base en estos informes se ha realizado el informe de la comisión de legislación y fiscalización. De considerarlo pertinente, doy lectura al informe de la comisión.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Sí, por favor, señor secretario, dé lectura al informe de comisión.

INFORME N.º 002 – 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARÍA GENERAL



ACTA N.º 145

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GADMC-PINDAL. Con fecha lunes 2 de marzo del 2026, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL, integrada por la señora Mariela de Jesús Calderón (PRESIDENTE), Ing. Marjorie Belén Calderón y señor Wilson Malla González en calidad de integrantes de la comisión, instalándose en sesión ordinaria con la finalidad de analizar el informe técnico y jurídico sobre la ordenanza que aprueba la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) del cantón Pindal al plan nacional de desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su estrategia territorial nacional (ETN) y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

1. OBJETO

La presente comisión hace del conocimiento del Concejo Municipal su informe favorable para la aprobación en segundo debate del proyecto de ordenanza que aprueba la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) del cantón Pindal al plan nacional de desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su estrategia territorial nacional (ETN) y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

2. ANÁLISIS POSTERIOR AL PRIMER DEBATE

Después de la discusión en primer debate, se recibieron aportes de los señores concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL.

3. CONFIRMACIÓN DE VIABILIDAD Y ALINEAMIENTO NORMATIVO

Jurídicamente: Se reitera que la ordenanza en debate se alinea con la Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y su Reglamento; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS). Sin contradicciones con disposiciones vigentes.

El procurador síndico del GADMC-PINDAL manifiesta lo siguiente:

- **Jurídicamente viable: ANÁLISIS.** – De la Revisión del expediente de ordenanza y conforme a la normativa legal vigente, se determina que es procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza **“ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTON PINDAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”** presentando por el ejecutivo del Municipio de Pindal, conforme a las facultades establecidas en el COOTAD y en ejercicio de las atribuciones y competencias constitucionales y las dispuestas a este Gobierno Autónomo Descentralizado

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARÍA GENERAL



ACTA N.º 145

Municipal; El PDOT es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia, un PDOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio. Además, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad. **CONCLUSIONES:** Esta Procuraduría Síndica Concluye: **UNO).** Conforme al artículo 60 del COOTAD en su letra “d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;” Normativa legal Vigente, faculta al señor alcalde la presentación del proyecto de Ordenanza “**ORDENANZA PARA LA APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PINDAL**” DOS).- Que es legal y procedente que el Concejo Municipal dentro de sus facultades trate en segundo debate, para su aprobación el “**ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTON PINDAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**”; TRES).- La ordenanza en mención debe ser socializada conforme al Art. 303 del COOTAD, y contar con el Informe de la de la Comisión de respectiva, previo a su aprobación.

Técnicamente viable: El Arq. Carlos E. Zambrano Guamán, director de planificación territorial y proyectos GADMC-PINDAL, manifiesta lo siguiente:

CONCLUSIONES: La fase técnica de alineación del PDOT (componente de propuesta) ha sido concluida, contando con matrices de alineación por competencias (PDOT - PND/ETN y PDOT - ODS) debidamente consolidadas.

La aprobación por parte del Concejo Cantonal permitirá dar continuidad al proceso: aprobación normativa, publicación y reporte del PDOT aprobado y vigente en los sistemas oficiales.

RECOMENDACIONES:

1. Conocer y aprobar las matrices de alineación adjuntas y el expediente técnico de alineación del PDOT del cantón Pindal al PND 2025-2029, su ETN y los ODS.
2. Disponer la tramitación y aprobación del instrumento normativo correspondiente (ordenanza) para otorgar vigencia a la alineación, conforme al procedimiento aplicable.

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARÍA GENERAL



ACTA N.º 145

3. Disponer a la Secretaría General y a la Dirección de Planificación la gestión de publicación y el reporte en SIGAD e IPSOT, adjuntando actas y documentos habilitantes.
4. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN CON INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN.**

La Comisión de Legislación y Fiscalización concluye que el Proyecto de Ordenanza cuenta con todos los requisitos legales y técnicos necesarios para su aplicación efectiva en el cantón Pindal.

En virtud de lo expuesto, con base en el análisis realizado y en ejercicio de las competencias estipuladas en los artículos 240, inciso primero, artículo 264, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7, 57, literal **a y e** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Legislación y Fiscalización, por unanimidad, emite **INFORME FAVORABLE**, disponiendo al secretario general que ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el presente informe con la finalidad de que se dé el tratamiento de ley correspondiente, en sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal.

Atentamente: Sra. Mariela de Jesús Calderón, presidenta; Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel y Sr. Wilson Malla González en calidad de integrantes de la comisión de legislación y fiscalización del GADMC-PINDAL.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Señores concejales, se ha dado lectura a la parte pertinente de la comisión de legislación y fiscalización; si tienen alguna objeción, alguna duda o quieren realizar preguntas, pueden hacerlo en este momento. De ser necesario, podemos llamar al director de planificación para que pueda contestar alguna interrogante que tengan.

C. Mariela de Jesús Calderón: Buenos días señor alcalde, compañeros concejales, en calidad de presidenta de la comisión de legislación y fiscalización, nos hemos reunido en sesión con los compañeros integrantes de la comisión, con la finalidad de conocer y analizar los informes técnico y jurídico y de esta manera tener elementos para realizar nuestro informe, el mismo que por unanimidad decidimos emitir informe favorable para que sea puesto en conocimiento del Pleno del Concejo y traten segundo debate la ordenanza propuesta por el ejecutivo. Por lo expuesto, me permito mocionar para que se someta a votación el quinto punto del orden del día.

C. Marjorie Belén Calderón: Honorable concejo, en calidad de miembro de la comisión, en sesión fueron revisados los informes; con ello emitimos el informe favorable, con ello mi apoyo a la moción realizada por la compañera Mariela de Jesús Calderón.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 145

S: Señor alcalde, existe la moción realizada por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo de la concejal Marjorie Belén Calderón para someter a votación y aprobación el quinto punto del orden del día.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Proceda, por favor, señor secretario, a tomar votación.

S: Con su venia, señor alcalde, tomo votación en orden alfabético.

- | | |
|--|----------|
| • Señorita concejal Calderón Rogel Marjorie Belén. - | A favor; |
| • Señora concejal Calderón Calderón Mariela de Jesús. - | A favor; |
| • Señor concejal Loyola Valencia Ángel Vicente. - | A favor; |
| • Señor concejal Malla González Wilson Joselito. - | A favor; |
| • Señor concejal Valdivieso Martínez, Christian. - | A favor; |
| • Su voto, señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera. - | A favor. |

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad, del Pleno del Concejo queda aprobado el quinto punto del orden del día, es decir, RESUELVE: aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que aprueba la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) del cantón Pindal al plan nacional de desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su estrategia territorial nacional (ETN) y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señores concejales, señor secretario; por favor, dé lectura al sexto punto del orden del día.

S: Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día.

Señor alcalde, señores concejales, antes de la clausura de la sesión, quiero poner en conocimiento del Pleno del Concejo que con fecha viernes 13 de febrero del 2026, las señoras Mérida María Obaco Eras y Felicia Magdalena Obaco Eras ingresaron a la Secretaría General un RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, mediante el cual impugnan la resolución de concejo Nro. 067-CMCP, de fecha 1 de julio del 2022, emitida por el Concejo Municipal del GADMC-Pindal.

Debo recordarles, señores concejales, que el lunes 10 de noviembre en sesión ordinaria ya se trató el pedido de REVOCAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nro. 067-2022-CMCP, donde el concejo por unanimidad resolvió NEGAR lo solicitado por los señores MÉLIDA MARÍA, RODIMIRO EDUARDO Y FELICIA MAGDALENA OVACO ERAS, sobre la REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nro. 067-2022-CMCP. Que fue emitida por el Pleno del Concejo Municipal del cantón Pindal, con fecha 1 de julio del 2022.

C. Christian Valdivieso Martienz: Señor secretario, la normativa es clara, establece que únicamente con informes o criterio jurídico se puede dar el tratamiento correspondiente en el Pleno

Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027
SECRETARIA GENERAL



ACTA N.º 145

del Concejo. En virtud de ello, señor secretario, es necesario que se solicite al señor procurador síndico del GADMC-PINDAL, revise y emita un criterio jurídico, mediante el cual se pueda establecer si es procedente o no que el Concejo Municipal acoja este pedido de RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, presentado por las señoras Mélida María Obaco Eras y Felicia Magdalena Obaco. Muchas gracias.

S: Muchas gracias, señor concejal, solicitaré el criterio jurídico del señor procurador síndico; con esto, señor alcalde, podemos continuar con el sexto punto del orden del día, que consiste en:

Clausura de la sesión.

A. Julio Vismar Guerrero Vera: Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Habiendo tratado todos los puntos aprobados en el presente orden del día, por lo tanto, la presente sesión ordinaria del día de hoy, miércoles 4 de marzo del 2026, ha llegado a su parte final; en tal virtud, la declaro legalmente clausurada. Muchas gracias a todos, que tengan un excelente día.

Sr. Julio Vismar Guerrero Vera
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL



Sra. Mariela de Jesús Calderón C.
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL

Ing. Marjorie Belén Calderón R.
CONCEJAL URBANA DEL GADMC-PINDAL

Lcdo. Christian Alonso Valdivieso M.
CONCEJAL URBANO DEL GADMC-PINDAL

Sr. Wilson Joselito Malla González
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL

Ab. Santos E. Remache C.
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL



Dirección: Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es

